

Este documento se refiere a una oferta pública de adquisición de acciones de Vueling Airlines, S.A. que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"). Los términos y características de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará en su momento una vez obtenida de la referida autorización.

Este documento no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de ofertas de compra, venta o canje de valores ni se ejecutará ninguna compra, venta o canje de valores o solicitud de cualesquiera ofertas en ninguna jurisdicción en la que dichas oferta, solicitud, compra, venta o canje sean ilegales en ausencia de un registro u autorización conforme a las leyes de dicha jurisdicción.

Este documento no es para su distribución (directa o indirecta) en ninguna jurisdicción en la que tal distribución no esté permitida.

No se solicitan dinero, valores o cualquier contraprestación, y si se remitieran en respuesta a la información aquí contenida, no serán aceptados. La distribución de este documento en algunos países puede estar restringida por las leyes. En consecuencia, las personas a cuyo poder llegue este documento deben informarse de, y observar, tales restricciones. Veloz Holdco SLU e International Consolidated Airlines Group, S.A. se exoneran de cualquier responsabilidad por las eventuales infracciones de dichas restricciones por dichas personas en la máxima medida permitida por la ley.

HECHO RELEVANTE

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE VUELING AIRLINES, S.A.

International Consolidated Airlines Group, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores comunica como hecho relevante que su filial íntegramente participada, Veloz Holdco, S.L. (Sociedad Unipersonal) ("Veloz Holdco") ha declinado su intención de que la contraprestación ofrecida en la oferta pública de adquisición de acciones de Vueling Airlines, S.A. ("Vueling") de 7 euros por acción tenga la consideración de precio equitativo conforme a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007.

En consecuencia, la oferta pública de adquisición se regirá exclusivamente por el régimen previsto para las ofertas de carácter voluntario y no se incorporará al folleto explicativo el informe de valoración elaborado por el experto independiente contratado por Veloz Holdco cuyo objeto era aplicar los métodos y criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, a los efectos de lo previsto en el artículo 11 d) del referido Real Decreto.

Veloz Holdco no ha tomado ninguna decisión sobre la eventual renuncia a la condición de nivel mínimo de aceptación para el supuesto de que no se alcanzasen los niveles de aceptación necesarios para ejercitar el derecho de venta forzosa conforme a lo establecido en el artículo 60 quater de la Ley del Mercado de Valores. En todo caso, si Veloz Holdco renunciase a la condición de nivel mínimo de aceptación, no contempla en la actualidad la posibilidad de promover en dicho supuesto la exclusión de negociación de las acciones de Vueling si el procedimiento de exclusión requiriese el pago de un precio por acción superior a la contraprestación resultante de su oferta pública de adquisición de acciones de Vueling.

6 de febrero de 2013

Manifestaciones de futuro: Cierta información contenida en esta comunicación puede constituir previsiones e implica riesgos e incertidumbres que pueden causar que los resultados reales difieran significativamente de los expresados o sugeridos en las previsiones.

Las previsiones incluyen, sin limitación, proyecciones relativas a resultados de las operaciones y condiciones financieras y planes y objetivos de la Compañía para futuras operaciones, incluyendo, sin limitación, consideraciones sobre los programas del plan de negocio de la Compañía, resultados futuros esperados, planes de financiación y gastos y desinversiones esperados. Todas las previsiones incluidas en esta comunicación se basan en información conocida por la Compañía en la fecha de la misma. La Compañía no asume obligación alguna de actualizar o revisar públicamente ninguna de las previsiones, sea como resultado de nueva información, de futuros eventos o por cualquier otra causa.

No es razonablemente posible identificar todos los factores y eventos específicos que podrían causar que las previsiones de la Compañía sean incorrectas o que podrían tener un efecto significativo adverso en las operaciones o resultados futuros de una aerolínea que opere en una economía global. Información adicional sobre varios de los más importantes riesgos a este respecto se incluye en el Informe Anual de 2011 de la compañía, disponible en www.iagshares.com